

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.022/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Solicitud Devolución Documentos, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Solange Pessoa Medina, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su escrito de fecha 12/04/2011, por el que solicita la devolución de documentación obrante en el expediente de referencia, relativo a la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dicho expediente está a su disposición en esta Oficina, en horario de atención al público.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de abril de 2011. La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora. El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.